



RESOLUCIÓN CS N° 036/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 ABR 2001

Expediente N° 17.516/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva propuesta para el dictado de cuatro (4) cursos de capacitación para desempleados en la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que los cursos se dictarán teniendo en cuenta los lineamientos generales elaborados por la mencionada Secretaría.

Que la inscripción a los mismos será gratuita y tendrán prioridad de acceso las personas desempleadas y aquellas que no hubiesen realizado otros cursos del Programa.

Que los fondos utilizados no afectan el presupuesto de la Universidad, por cuanto se financian con los aportes del Fondo Solidario aprobado por Resolución Rectoral N° 240/00.

Que las actividades que se desarrollarán se enmarcan en los Artículos 77, 78 y 79 del Estatuto Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 019/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los lineamientos generales del Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral elaborado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictado de cuatro (4) cursos de formación básica para el empleo en la localidad de TARTAGAL, organizados de manera conjunta entre la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, conforme al detalle obrante en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 036/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - Expediente N° 17.516/01.-

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA CON SALIDA LABORAL

Primero: Las Sedes Salta -a través de la Secretaría de Extensión Universitaria- y Regional Tartagal de la Universidad organizarán en forma conjunta el "Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral", consistente en el dictado de cuatro cursos de formación básica para el empleo en la ciudad de Tartagal.

Segundo: El Programa perseguirá como objetivos:

- brindar a los miembros de la comunidad que no pudieron acceder a una educación universitaria la posibilidad de expandir su formación a través de la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades que les sirvan como herramientas básicas para el desempeño laboral en distintas áreas;
- aplicar esos conocimientos y habilidades a aspectos demandados por el mercado laboral actual, a fin de lograr el éxito en la búsqueda de empleo;
- acercar a La Universidad al medio del que forma parte, involucrándose en su problemática y ofreciendo soluciones acordes a ella.

Tercero: Para acceder a los cursos será necesario cumplir los requisitos de admisión establecidos en cada caso por los docentes respectivos. La inscripción será gratuita y tendrán prioridad de acceso las personas desempleadas y quienes no hubiesen realizado otros cursos del Programa.

Cuarto: los aspirantes que habiéndose inscripto en un curso determinado no asistieran a las clases previstas o abandonaran el cursado antes de su finalización -sin causa justificada- no podrán acceder a cursos posteriores del programa.

Quinto: La Sede Regional Tartagal se ocupará de:

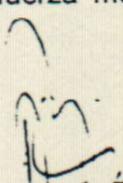
- difundir las actividades del Programa con el detalle de sus características;
- efectuar las inscripciones para los cursos aprobados;
- aportar las aulas y los elementos de dictado necesarios;
- registrar la asistencia de los alumnos de cada curso;
- entregar los certificados a los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las respectivas propuestas.

Sexto: La Sede Salta se hará cargo de:

- solventar con el "Fondo Solidario para la Emergencia Social" constituido por RR N°: 240/00 los honorarios de los responsables de los cursos aprobados, los que serán abonados a través de Secretaría Administrativa contra la presentación y/o firma de los comprobantes correspondientes una vez que Secretaría de Extensión certifique su real dictado.
- extender los certificados a los alumnos que cumplan las condiciones establecidas en cada caso, los que serán firmados por: el responsable del curso correspondiente, el Director de la Sede Regional Tartagal y el Secretario de Extensión Universitaria. La certificación deberá incluir: el nombre y el apellido del participante, el número de documento que lo identifique, el nombre del curso realizado, su duración en horas reloj y la indicación de si se trata de un certificado por asistencia o aprobación.

Séptimo: La retribución fijada en cada caso comprenderá los honorarios por disertación y los gastos necesarios para traslado, comida y alojamiento de los respectivos docentes, por lo que no se reconocerán erogaciones adicionales a los montos así estipulados.

Octavo: La Sede Regional Tartagal podrá modificar la fecha, el lugar y el horario de dictado de los cursos, cuando ocurriesen razones de fuerza mayor que hicieran imposible el cumplimiento de la programación estipulada originariamente.

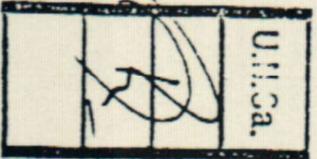

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIEIRA
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 036/01

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA (ANEXO II - Expte. N° 17.516/01)

curso	responsable	carga y horario	metodología	evaluación	fecha dictado	lugar	requisitos de admisión	colaboradores	materiales	cupos	honorarios
Fundamentos de Marketing	Cr. y Lic. Juan David Rodríguez	20 Hs. Vie. 16 a 21 y Sá. 08 a 13 y 16 a 21Hs.	Exposiciones, diálogos, téc. grupales, audiovis. y estudio de casos	grupala por caso práctico	6 y 7 de abril	SEDE	ninguno		retroproy. tizas y borrador	100	393
Cuidadores de Recién Nacidos y Lactantes	Enf. Estela Marta Rios	21 Hs. viernes y sábados de 09 a 13 y 15 a 20 Hs.	Exposición, demostración, análisis de casos y prácticas	de proceso, ens. - acción - reflex - acción	21 y 22 de mayo	SEDE	ninguno	As. Soc. Viviana Jorge, Prof. Viviana Moreno	muñecos, bañeras, etc. prov. por el docente	30	486
Taller de Capacitación para Mucamas/los de Clínicas y Sanatorios	Enf. Felipe Lescano	21 Hs. viernes y sábados de 09 a 13 y 15 a 20 Hs.	Exposición y demostraciones prácticas	no prevé	27 y 28 de abril	SEDE	ninguno	Lic. Angélica Alarcón	enseres varios provistos por el docente	50	481
Conozcamos Mejor a Nuestros Mayores	Enf. Lidia Alvarez	20 Hs. viernes y sábado 08 a 13 y 16 a 21Hs.	Dramatización, juego de roles, exposición, talleres y análisis en plenario	no prevé	15 y 16 de junio	SEDE	mayor de 21 años, escolaridad básica	Lic. Claudia Dominguez	retroproy. y utiles menores	40	481



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEIRA
R E C T O R